

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600690
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filología, Facultad de Filosofía, Facultad de Geografía e Historia
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación emitido en febrero de 2022 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe analizar la correcta implantación y seguimiento de las actividades formativas".

Queda acreditado que se han realizado esfuerzos por ampliar la oferta de las actividades formativas para adecuarse al perfil de todo el alumnado. No obstante, se deberían facilitar datos para conocer cuántos alumnos siguen estas formaciones para conocer su seguimiento real. Desde la escuela de doctorado de la UCM se ofrecen actividades y cursos organizados ofertados siempre como actividades formativas. Además de cursos de lenguas clásicas y del próximo oriente antiguas; jornadas de investigación con una duración de 20 horas; cursos y ciclos de conferencias organizados por los grupos de investigación y que dan lugar a los certificados pertinentes.

2.- "Se deben diseñar mecanismos individualizados claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis tal y como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado."

La universidad ha fijado mecanismos individualizados para reconocer la labor de tutorización y dirección de tesis, como exigir unos mínimos en los informes de los directores, asignar al coordinador/a la revisión de las evaluaciones negativas, conocer los plazos de los procesos de evaluación con anterioridad o paliar la carga burocrática aumentando el número de profesores en el programa. Se valora los esfuerzos realizados por incrementar el número de profesores y en especial de tutores para afrontar con mayor desahogo esta labor. Se anima a continuar para aliviar al profesorado de la carga burocrática.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B y se anima a seguir por esta senda.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de febrero de 2022 calificaba con una C este criterio y señalaba tres recomendaciones:

1.- "impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de Satisfacción"

2.- "llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral, así como recoger su satisfacción con el Programa realizado".

3.- "continuar con la implantación del SGIC en el Programa y recoger las evidencias de su correcto funcionamiento".

En cuanto a la primera, se argumenta que desde el programa se ha hecho una importante labor de difusión de las encuestas y se ha incentivado la participación, lográndose un aumento de la participación de los egresados y una mejora de la tasa de respuesta de los estudiantes, aunque ha descendido en el curso 2023-24, y se ha constatado que los estudiantes prefieren la interacción directa. También se informa de la organización de una sesión informativa para alumnos, tutores y directores que van a defender la tesis. Por lo que respecta a la segunda, se ha realizado una encuesta propia sobre la percepción de los egresados (evidencia 2) y sobre la inserción laboral (evidencia 3); además de la creación de un canal LinkedIn en la Facultad de Filología, al que se sumará el programa de doctorado. En cuanto a la última recomendación, se ha incluido información relativa al SGIC en la web del programa, como la composición de la Comisión de calidad, su descripción y reglamento, el código de buenas prácticas, los resultados de los procesos de verificación y seguimiento, las mejoras, las encuestas de satisfacción, así como las quejas y sugerencias. Estas medidas se consideran adecuadas y se dan por satisfechas las recomendaciones y se anima a la universidad a seguir avanzando en la mejora de la tasa de respuesta de las encuestas y en el seguimiento de los egresados.

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con la letra B

En Madrid, a 07 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
